



RESOLUCION No. 718-AD-89.

Lima, 19 de SETIEMBRE de 1989.

Visto el Exp. N° 4169-89, presentado por la Federación Peruana de Basketball en el sentido de que la Firma CAMBUCCI SA AVENIDA GETULIO VARGAS 930 CEP 18130 TEL: 425-2555 CX POSTAL 250- SAO ROQUE TELEX (011) 78810 SAO PAULO FAX: (11) 425-2052 BRA-- SIL está donando:

- 30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57.
- 10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIM T/ 56.
- 12 BOLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25.
- 02 BOLAS KIT.
- 200 VALVULAS
- 100 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57.

descritos según Factura N° 387909; 387992.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y- 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S.N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego Presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma CAMBUCCI SA AVENIDA GETULIO VARGAS 930- CEP 18130 TEL: 425-2555 CX POSTAL 250 SAO ROQUE- TELEX: (011) 78810- SAO PAULO FAX : (11) 425-2052 BRASIL está donando:

./





RESOLUCION No. 718-AD-89.

./ Lima, 19 de SETIEMBRE de 19 89.



- 30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57
- 10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIM T/56.
- 12 BOLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25.
- 02 BOLAS KIT.
- 200 VALVULAS
- 100 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Basketball;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del exterior de la Firma CÂMBUCI SA AVENIDA GETULIO VARGAS 930 CEP 18130 TEL: 425-2555 CX. POSTAL 250 SAO ROQUE TELEX: (011) 78810 SAO PAULO FAX: (11) 425-2052 BRASIL-consistente en:

- 30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57.
- 10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
- 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIM T/56
- 12 BOLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25.
- 02 BOLAS KIT.
- 200 VALVULAS
- 100 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57

con destino a la Federación Peruana de Basketball y que servirá a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.





RESOLUCION No. 718-AD-89.

Lima, 19 de SETIEMBRE de 1989.

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y comuníquese,




GERARDO HARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF. N° 659 DINADAF-89

Lima, 18 de Agosto de 1989

Señor Doctor
ALFREDO DERGAN SASIN
Administrador de la Aduana del Aeropuerto Internacional
Jorge Chávez

Presente:

Asunto : FACILIDADES PARA EL DESADUANAMIENTO DE MATERIAL DEPORTIVO
DE BASKETBALL.

Me es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se brinde las Facilidades para el Desaduanamiento de los siguiente:

- 30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G.
50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57
10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIN T/56
12 BÓLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25
02 BOLAS KIT.
200 VALVULAS
100 BÓLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57

El material antes mencionado se encuentra en los Almacenes de AERO PERU, dicho material ingresa a nuestro País en calidad de Donación por parte de la Firma CAMBUCI S.A. de BRASIL, la misma que se encuentra amparada en las Facturas N° 387909; 387992.

Válgome de la oportunidad para reiterarle a usted, las consideraciones de mi estima personal,

Atentamente,



RODOLFO GREMER NICOLJ
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. BASKETBALL

NUMERO

4169

REF.

of. 811-89-FPB de 16.8.89

Fecha de INGRESO:

17.8.89.

Hora:

11:30 AM

Numero de Folios:

(04) CUATRO

Registrado por:

Romero

ASUNTO:

Se gestiona resolución de
donación de pelotas de
Basketball, donado por la
Dizma Cambuci S.A. de Sao
Paulo.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

☐

ANTECEDENTES

☐

INFORMAR

☐

ARCHIVO

☐

PREP. RESPUESTA

☐

CONOCIMIENTO

☐

TOMAR ACCION

☐

AUTORIZACION

☐

TRAMITAR

No. 4169

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. BASKETBALL of. 811-89-FPB de 16.8.89		NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 17.8.89.		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de pelotas de Basketball, donado por la firma Cambuci S.A. de Sao paulo.		
Hora: 11:30 AM				
Numero de Folios: (04) CUATRO				
Registrado por: Romero				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OAT		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : Esthe Date		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones: Informe 16-015-89 Se adj. de Phy. 19.8.89.
Fecha 15/8/89 Hora 3:30		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	

Pase a : OAT		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DINADAF		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 23/08/89 Hora 3:35		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : Sp Geomero		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DINADAF		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : 3.25 PM		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones: se paged a indurible Dinadaf
Fecha 17/08/89 Hora 3.25 PM		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OTD		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por : Jul 2		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 89.08.17 Hora 12.20		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

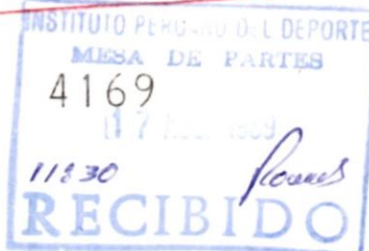


Of.No 811.89.FPB

Lima, 16 de Agosto de 1989



Señor
RODOLFO CREMER.,
Director Nacional de Deporte Afiliado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-



De nuestra consideración:

Por el presente, tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de solicitarle tenga a bien autorizar la expedición de la Resolución de donación respectiva así como la carta temporal para sacar de la Aduana en forma urgente la donación obtenida en Brasil, la misma que fué transportada por nuestra Delegación a su regreso de su participación en el Campeonato Femenino de las Américas, y que se encuentra en los depósitos de AeroPerú en la Aduana.

En esta consideración estamos remitiendo adjunto la carta de donación respectiva y la factura sin valor de Cambuci SA.

Al agradecer anteladamente su preferente atención, y apoyo, hacemos propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida y especial deferencia.

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

AMALFFI LUCCIONI ALEGRE
SECRETARIO

TOMAS SANGIO ALCALDE
PRESIDENTE

—4c.c.
Deportes
Donación-Pelotas
adj.carta donación Brasil
Fact.s/v.
TS/srdch.



CAMBUCI SA

São Paulo, 14 de Agosto de 1989

Tomás Sangio Alcalde
Presidente de la Federacion Peruana de Basketball

Muy señor nuestro,

La presente tiene como constancia de que la donacion que nuestra firma otorga a la Federacion Peruana de Basketball de 200 balones de basket diversos por un valor aproximado de US\$2,000.00 deben servir para la participación de su seleccion masculina de cadetes en el VI SUDAMERICANO A REALIZARSE EN BRASILIA - BRASIL del 17 al 25 de Septiembre próximo.

Como firma auspiciadora de dicho evento, esperamos haber servido de la ayuda necesaria y que mas adelante podamos realizar convenios comerciales en bien del basket sudamericano.

Les saludamos, muy atentamente,



Fabio Pantero
Division Internacional.

.../fc

ORDEN	QUANT	UN	PESO LÍQUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
625087	100,00PC		55,00BOLA BASQ.BORRACHA OFICIAL T/57	27,76	2.776,00	297060200	
				CIF LOCAL ENTR/HOTEL DANUBIO			
				DORCAO			

ARTIGO 44 inciso I do Decreto
87.981/82

CM NÃO INCIDENTE conforme Artigo 4º
do Decreto 17.721/01

CM NÃO INCIDENTE conforme Artigo 4º
§ 1º III do Decreto 17.727/81

[illegible]

NET PRICE	0.00
TAXES	2.776.00

NET PRICE	0.00
TAXES	2.776.00

CLIENTE	REP	CND	Q PEDIDO	N PEDIDO	530	Nº 387909	NOTA FISCAL FATURA
00000		799					"SERIE UNICA"

PREÇO UNITARIO	PREÇO TOTAL	CLASS FISCAL	% IPI	VALOR IPI
49,16	1.474,80	297060200		
27,76	1.388,00	297060200		
48,32	483,20	297060200		
26,64	1.332,00	297060200		
23,72	284,64	297060200		
11,56	23,12	227129900		
0,48	96,00	297060200		

ARTIGO 44 Inciso I do Decreto
87.981/82

em 1989 INCORPORADO COMPOSTO ARTIGO 4.
Atos III do Decreto 11.127/81.

CIF LOCAL ENTR/HOTEL DANUBIO
DOAÇÃO

FRETE	DE DESPESAS ACESSÓRIAS	TOTAL	BASE DE CÁLCULO DO ICM	ICM JA INCLUIDO NO PREÇO	VALOR ICM	VALOR DA MERCADORIA	TOTAL DO IPI	TOTAL DA NOTA
						5.081,76	0,00	5.081,76

NUMERO	VALOR	VENCIMENTO	NUMERO	VALOR	VENCIMENTO	NUMERO	VALOR	VENCIMENTO

CAMBUCI SA

AVENIDA GETULIO VARGAS, 930 - CEP 18130
TEL.: 425-2555 - CX. POSTAL, 250
SAO ROQUE - TELEF. (011) 78810
SAO PAULO - FAX: (11) 425-2052

AV. GETULIO VARGAS, 930 - SAO ROQUE - SAO PAULO
INSCRIÇÃO NO C.G.C. (M.F.) Nº 61.088.894/0001-08
INSCRIÇÃO ESTADUAL Nº 653.010.229-118
NATUREZA DA OPERAÇÃO OUTRAS SAÍDAS NÃO ESPECIFICADA
VIA DE TRANSPORTE RODOVIÁRIO
DATA DA EMISSÃO 14/08/89
COD. REPRESENTANTE
CÓDIGO DO CLIENTE 320000.0

DADOS DA TRANSPORTADORA
CÓDIGO 0001 NOME N/D
ENDEREÇO AV. GETULIO VARGAS, 930
MUNICÍPIO SAO ROQUE
ESTADO SP
LOCAL DE ENTREGA

ENDEREÇO R. PERU S/N.
MUNICÍPIO LIMA
EST. EA

CARACTERÍSTICAS DOS VOLUMES
QUANTIDADE 16 CAIXAS
PESO LÍQUIDO 84,30
PESO BRUTO 112,70

ESTA NOTA FISCAL FATURA SUBSTITUI A FATURA
PARA TODOS OS EFEITOS LEGAIS E DISPENSA
O COPIADOR POR TER SIDO EMITIDA EM SANFO-
NAS DE FORMULÁRIO CONTÍNUO DE ACORDO
COM AS LEIS EM VIGOR.

DATA DA SAÍDA DOS PRODUTOS
14 AGO 1989

NA FALTA DO PAGAMENTO NA DATA DO VENCIMENTO, SERÃO COBRADOS JUROS MAIS DESPESAS BANCÁRIAS.

CÓDIGO DE TRIBUTAÇÃO
1 - ICM E IPI TRIBUTADOS
2 - ICM E IPI NÃO TRIBUTADOS
3 - ICM TRIBUTADO E IPI NÃO TRIBUTADO
4 - ICM NÃO TRIBUTADO E IPI TRIBUTADO

RECEBEMOS DE CAMBUCI S.A. A(S) MERCADORIA(S) CONSTANTE(S)
NESTA NOTA FISCAL FATURA

DATA 14/08/89
VALOR 5.081,76
Nº 387909

VALOR POR EXTENSO CINCO MIL OITENTA E UM CRUZADOS NOVOS E SETENTA E SEIS MILES

REFERENTE A SUA CUMPRIDA, CONFORME ESTA NOTA FISCAL FATURA, PAGÁVEL A CAMBUCI S.A. DE ACORDO COM A SUA ORDEM NA DATA E VENCIMENTO ACIMA INDICADOS.

LOCAL E DATA DE RECEBIMENTO ASSINATURA CAMBUCI



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde SAO PAULO - BRASIL, para la -
Federación Peruana de Basketball.



INFORME Nº 160-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

&

- 1.- Mediante expediente de registro 4169 la Federación Peruana de Basketball, manifiesta que ha recibido una donación desde el BRASIL de la Firma CAMBUCI SA AVENIDA GETULIO VARGAS 930 CEP 18130 TEL: 425-2555 CX POSTAL 250 SAU ROQUE - TELEX (011) 78810 SAO PAULO FAX: (11)425-2052BRASIL, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L.328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde BRASIL por la Firma CAMBUCI SA AVENIDA GETULIO VARGAS CEP - SAO PAULO-BRASIL, consistente en:
 - 30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G
 - 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57
 - 10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
 - 50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIM T/56
 - 12 BOLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25
 - 02 BOLAS KIT
 - 200 VALVULAS
 - 180 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57Según Factura Nº 38799; 387992.

con destino a la Federación Peruana de Basketball para ser utilizada en el Campeonato Femenino de las Américas, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "S/ JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69º de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 57º del D.L. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 12 de Setiembre de 1989

Atentamente,

OAJ/TVM

sm

Exp. 4169-89



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N.º 0260 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL.
REFERENCIA : EXP.Nº 4169-89.
FECHA : 18/8/89.

12/8/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Basketball, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

30 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/47 8G.
50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57
10 BOLAS DE BASKETBALL PRO' T/46 8G.
50 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA MIRIM T/56.
12 BOLAS SUPER STAR VULCANIZADA T/25.
02 BOLAS KIT.
200 VALVULAS.
100 BOLAS DE BASKETBALL BORRACHA OFICIAL T/57.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.